

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 018-2022-PCM 08.03.2022	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNOS DISTRITOS DE VARIAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE LA OCURRENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Declaran el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias del departamento de Cajamarca, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
DECRETO SUPREMO N° 019-2022-PCM 08.03.2022	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE PÓLVORA, DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE HUAICO DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Declaran el Estado de Emergencia en el distrito de Pólvora, de la provincia de Tocache, del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de huaico debido a intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
FE DE ERRATAS LEY N° 31434 06.03.2022	FE DE ERRATAS LEY N° 31434	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Mediante Oficio N° 000391-2022-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Ley N° 31434, publicada en la edición del 6 de marzo de 2022, en el sentido siguiente:</p> <p>DICE: “Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional: [...] 7. <u>Distrito de Chulluchaca</u> en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho. [...]”.</p> <p>DEBE DECIR: “Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional: [...] 7. Distrito de Culluchaca en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho. [...]”. (el subrayado y énfasis es añadido)</p>

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 157-2022-MTC/01.02 07.03.2022</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE DOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AEROPUERTO INTERNACIONAL “CORONEL FAP FRANCISCO SECADA VIGNETTA”, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO Y SU VALOR DE LA TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área de dos (02) inmuebles afectados por la ejecución de la obra: “Aeropuerto Internacional “Coronel FAP Francisco Secada Vignetta”, ubicado en la ciudad de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y departamento de Loreto”.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 164-2022-MTC/01.02 07.03.2022</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DEL ÁREA DE TRES INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AEROPUERTO INTERNACIONAL “CORONEL FAP FRANCISCO SECADA VIGNETTA”, UBICADO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DEPARTAMENTO DE LORETO Y SU VALOR DE LA TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación del área de tres (03) inmuebles afectados por la ejecución de la obra: “Aeropuerto Internacional “Coronel FAP Francisco Secada Vignetta”, ubicado en la ciudad de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y departamento de Loreto”.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 177-2022-MTC/01.02 08.03.2022</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: AEROPUERTO "MAYOR GENERAL FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS", UBICADO EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, Y SU VALOR DE TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble afectado por la Obra: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca.</p>
--	--	---	--

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 095-2022-CG 07.03.2022</p>	<p>MODIFICAN LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/ INTEG "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO"</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Modifican el literal c. del numeral 7.2.2 (Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación) y el literal c. del numeral 7.3.3 (Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control) de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y modificatorias.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 096-2022-CG 07.03.2022</p>	<p>APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PLANEAMIENTO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL: PERÍODO 2022 - 2024"</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Aprueban los "Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: Período 2022 - 2024".</p> <p>Disponen que los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, según sus ámbitos de control y competencias, cautelén el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Lineamientos.</p>